



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 14-TC-15**

VISTO: la Factura B N° 0005-00000172 de la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL, de fecha 11.03.15, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de la Resolución N° 10-TC-15 este Tribunal efectuó el llamado a Concurso Externo para cubrir el cargo de Asesor Letrado de este Departamento de Contralor;
- Que es necesario realizar la publicación del mencionado llamado a concurso en un diario de publicación local para dar cumplimiento a la normativa vigente;
- Que dicha publicación se efectuó en el Diario El Cordillerano de la ciudad de San Carlos de Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Diario El Cordillerano SRL Factura B N° 0005-00000172 por \$250,00 (pesos Doscientos Cincuenta con 00/100).-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:  
13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,05 Publicidad y Propaganda \$ 250,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Marzo de 2015.